

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA POR DENUNCIA  
MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE  
QUETZALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



**GUATEMALA, MAYO DE 2018**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	3
Área Financiera	3
Comentarios	3
Conclusiones	4
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	4



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 y 4.

Acuerdo número 09-03, artículo 1, literal A), Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo A-57-2006 de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, reformado por el Decreto número 22-2010.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, S09-DC-0249-2017 de fecha 14 de Julio de 2017

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

#### Generales

Realizar análisis del expediente del proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCION, PARAJE XOLQUIAC ALDEA CHIRIJQUIAC", Convenio No. IVAPAZ 67-2014, Contrato No. 14-2014 de fecha 01 de octubre de 2014, NOG 3471373, por valor de Q.1,400,000.00, a efecto de determinar si el mismo fue terminado, recepcionado y liquidado según Gestión No. 129733.

#### Específicos



Verificar que el proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PARAJE XOLQUIAC ALDEA CHIRIJQUIAC”, haya cumplido con todos los requisitos legales en el proceso de finalización, recepción y liquidación del mismo.

Verificar a través de inspección física la existencia del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PARAJE XOLQUIAC ALDEA CHIRIJQUIAC”.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base a las operaciones, registros y documentación relacionada con el expediente del proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCION, PARAJE XOLQUIAC ALDEA CHIRIJQUIAC”, Convenio No. IVAPAZ67-2014, Contrato No.14-2014 de fecha 01 de octubre de 2014, NOG 3471373, por valor de Q.1,400,000.00, durante el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

#### **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

##### **Área Financiera**

##### **Comentarios**

Nos constituimos a la Tesorería Municipal de Cantel, con el objeto de solicitar información relacionada al proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCION, PARAJE XOLQUIAC ALDEA CHIRIJQUIAC”, Convenio No. IVAPAZ 67-2014, Contrato No. 14-2014 de fecha 01 de octubre de 2014, NOG 3471373, por valor de Q.1,400,000.00, para lo cual se giró OFICIO No. S098-DC-0249-2017-01, de fecha 31 de julio de 2017, procediendo a realizar el análisis legal y financiero del expediente puesto a la vista de la Comisión de Auditoría, constatando las siguientes generales del proyecto: El proyecto se realizó de forma cofinanciada con el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, para lo cual se suscribió el Convenio No. IVAPAZ 67-2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, comprometiéndose ambas partes a realizar aportes de la siguiente forma: Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango Q.1,386,204.00, Municipalidad de Cantel (Unidad Ejecutora)



Q.13,796.00. Así mismo se realizó el Contrato No. 14-2014, de fecha 01 de octubre de 2014, entre la Municipalidad y la Empresa “Constructora Ramos” proyectando la ejecución de la obra en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio; dicho proyecto se inició el día 5 de diciembre de 2014, según Acta de Inicio No 14-2014 de fecha 5 de diciembre de 2014; fue recepcionado el día 29 de mayo de 2015, según consta en Acta de Recepción No. 01-2015 de fecha 29 de mayo de 2015 y liquidado en su totalidad, según consta en Acta de Liquidación No. 14-2015 de fecha 19 de noviembre de 2015. Dicho proyecto a la presente fecha presenta un avance físico y financiero del 100%.

## Conclusiones

Derivado de la revisión y análisis legal de los documentos y registros que conforman el expediente del proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCION, PARAJE XOLQUIAC ALDEA CHIRIJQUIAC”, Convenio No. IVAPAZ 67-2014, Contrato No. 14-2014 de fecha 01 de octubre de 2014, NOG 3471373, por valor de Q.1,400,000.00. Se determinó que dicho proyecto ya fue terminado, recepcionado y liquidado en su totalidad. Así mismo se consideró necesaria la intervención de un Ingeniero Auditor para evaluar el Área Técnica del proyecto y así atender específicamente lo demandado por el señor Rodolfo Josué García Rixquiacche, presidente del Comité de Desarrollo Pozo Mecánico Para El Futuro, por lo que se realizó la gestión correspondiente a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias de la Contraloría General de Cuentas.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIGUEL (S.O.N) TIXAL COLOP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2015
2	MARIA DEL ROSARIO COZ CORTEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2015
3	BLAS EDUARDO HUMBERTO HENRY COJULUM	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2015
4	FERNANDO MIGUEL GARCIA CORTEZ	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2015
5	ABRAHAM (S.O.N) GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2015
6	LORENZO (S.O.N) YACABALQUIEJ COLOP	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2015
7	JOSE (S.O.N) YACABALQUIEJ AGUILAR	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2015
8	JUAN DOMINGO CORNEJO ESTRADA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2015
9	WILLIAMS JEREMIAS AZ COLOP	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2015
10	AUGUSTO (S.O.N) SACALXOT SAM	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2015
11	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2015

